



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

J. N.: TJ/II-31904/2021.
R. A.: RAJ 66809/2021.
ACTOR: D.P. Art. 186 LTAIPRCCDMX
OFICIO: TJA/SGA/I/-7-1510/2022.

**ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE Y
CERTIFICACIÓN.**

Ciudad de México, a **06 abril** de **2022**.

**LICENCIADO ERNESTO SCHWEBEL CABRERA
MAGISTRADO DE LA PONENCIA CUATRO DE LA
SEGUNDA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL
P R E S E N T E .**

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/II-31904/2021** constante de **71** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ 66809/2021**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS**, por el que dicho recurso de apelación se desechó por improcedente.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por improcedente el recurso de apelación al rubro citado, notificado al apelante, el día **DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

**ATENTAMENTE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO**


MAESTRA BEATRIZ ISLAS DELGADO

BID/EOR





Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ: 66809/2021

JUICIO: TJ/II-31904/2021

ACTOR: D.P. Art. 186 LTAIPRCCDMX

DESECHAMIENTO

Ciudad de México a veintiséis de enero de dos mil veintidós. **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por la Licenciada Cintya Nohemí Valencia Hernández, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Cuatro de la Segunda Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/II-31904/2021 y anexos**, así como el **oficio** suscrito por **FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE VENEGAS**, en su carácter de Apoderado General para la Defensa Jurídica de la Secretaria de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en representación de las autoridades demandadas, personalidad acreditada en autos del juicio citado; mediante el cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia dictada en el juicio de referencia.- **VISTO** el oficio de cuenta y documentos adjuntos, al respecto, **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad **TJ/II-31904/2021 y anexos**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- En virtud de que el apoderado general de las autoridades demandadas pretende interponer recurso de apelación al cual se le asignó el número de control **RAJ. 66809/2021**, y tomando en cuenta que la sentencia dictada por los Magistrados Integrantes de la Segunda Sala Ordinaria, de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno, se le notificó a las autoridades demandadas el ocho del mes y año citado, tal y como se desprende de la cédula de notificación correspondiente que obra a foja setenta del expediente principal, por lo que dicha notificación surtió sus efectos legales al siguiente día hábil, es decir, el nueve de septiembre, el término de diez días establecido en el artículo 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, transcurrió a partir del día diez, trece, catorce, diecisiete, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro y veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno; excepción hecha de los días: once, doce, dieciocho, diecinueve, veinticinco y veintiséis de septiembre por ser días inhábiles al corresponder a sábados y domingos; además el quince y dieciséis de septiembre fueron declarados inhábiles mediante "Aviso por el cual el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México da a conocer los días inhábiles para el año 2021", publicado el trece de noviembre de dos mil veinte en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Por lo tanto, el día **veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno**, fue el último día para que las autoridades demandadas presentaran su oficio de interposición de recurso de apelación de referencia y,



A04153-2022

al haberlo presentado hasta el **veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, a las 19:59:15 horas**, como consta en el sello de recepción de la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, es evidente su extemporaneidad, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 15 fracción VII, 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 116, 117 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, se **DESECHA POR EXTEMPORÁNEO**, el recurso de apelación **RAJ. 66809/2021**. Por último, agréguese copia simple del presente acuerdo al expediente del juicio de nulidad **TJ/II-31904/2021** para que obre como corresponda.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA Y MEDIANTE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.**- Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctor Jesús Anlén Alemán, ante la Secretaria General de Acuerdos (I), Maestra Beatriz Islas Delgado, quien autoriza y da fe.

JAA/BID/MJLB/MCPM

El día quince de febrero del año dos mil veintidós, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy Fe.....

Lic. Viviana Leyte Nanco
Actuaria adscrita a la
Secretaría General de Acuerdos
de la Sala Superior.

